



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.-

VISTO la Resolución N° 608/02 del Consejo Superior de la Universidad, mediante la cual se acepta al Dr. Edgardo Martín CONTRERAS como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis Dra. Alicia BEVILACQUA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Optimización de los procesos de tratamiento biológico de efluentes industriales para la remoción de carbono y nitrógeno", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 854 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.

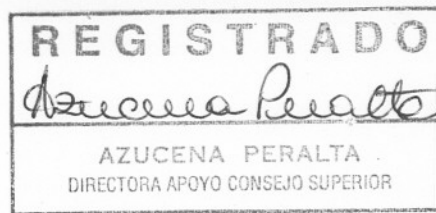
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Mario HERNÁNDEZ, Ing. Mario ROSATO y Dr. Eduardo KRUSE como miembros titulares del Jurado de Tesis; y de la Dra. María Luisa PIGNATA como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis, "Optimización de los procesos de tratamiento biológico de efluentes industriales para la remoción de carbono y nitrógeno" presentada por el Dr. Edgardo Martín CONTRERAS, integrado por los siguientes académicos:

- ◆ Miembros Titulares: Dr. Mario HERNÁNDEZ, Ing. Mario ROSATO y Dr. Eduardo KRUSE.
- ◆ Miembros Suplentes: Dra. María Luisa PIGNATA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 157/2006

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Plazamiento